

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 ENE 2013

DECRETO EXENTO N° 0005

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de realizar una atención mas ágil y expedita; el requerimiento de gastos menores para cumplir funciones en sectores poblacionales de funcionarios municipales que laboran en terreno.
- El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el manejo de \$200.000.- (Doscientos mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para gastos en locomoción y cumplir atención en sectores poblacionales de funcionarios municipales que laboran en terreno para el año 2013.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de Don Humberto Rojas Marín, Rut: 8.492.771-6, o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a la Sra. América Margarita Chinga Miranda Rut: 06.476.181-1 quienes cuenta con su respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación “Perdida de Caja” que estipula el Artículo 97 de Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales” Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-08 “Servicios Generales” asignación 007 “pasajes y fletes” del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTORA DE CONTROL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes